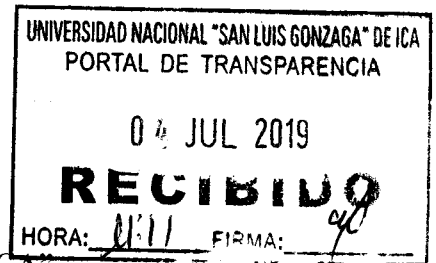




UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1162-R-UNICA-2019



Ica, 29 de Mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 021-D/OGGC-UNICA-2019 del 6 de mayo de 2019, del Director de la Oficina General de Gestión de la Calidad, quien remite el Presupuesto de la Oficina General de Gestión de la Calidad, para su aprobación y emisión de la Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Ley N° 30879 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2978-R-UNICA-2018, del 31 de Diciembre del 2018 se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2019 a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto del Pliego 515: Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, ascendente a la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/. 143'547,401.00), por toda Fuente de Financiamiento;



Que, el Director de la Oficina General de Gestión de la Calidad, remite con el oficio N° 024-D-OGGC-UNICA-2019 la modificación del Presupuesto el mismo que asciende a S/.88,200.00 soles;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2019, dentro de sus atribuciones acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto de la Oficina General de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" el mismo que asciende a S/. 88,200.00 soles;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el PRESUPUESTO de la Oficina General de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" el mismo que asciende a S/. 88,200.00 soles y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de la Calidad y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

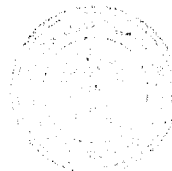


Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



M
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

RECEBIDO EN LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento, inscribido por medio electrónico
con el número que aparece en el sistema de la que doy fe.



M
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL